

hijo dalep hafirman y dan Dicta  
men de que yo y mis hermanos. Sobre  
quien meca tienen Justificada su  
Jiliacion, y la Posesion de su hidalguia  
notoria, y por de ella; Sobre que esta  
literal el Dictamen de dho Abogados  
y el acuerdo de la Ciu. es mala Fee.  
La depaion de que no se sabe por  
dho Patrimonio. el Conueto en que la  
Ciu. me tiene. por dho Acuerdo quan  
do es el Acuerdo literal que tiene  
en conueto. Como mis hermanos de la  
balleos hijo dalep. notorios de pose  
sion, nada menos q con arreglo ala  
Ultima R. prohibicion y prohiben  
dada p. su Mag. y dho Señores y es  
mas mala Fee. el proponer no al  
caso en que por el efecto de Conozca  
el Conueto en que la Ciu. me tiene qu  
ando es notorio Conueto a esta Villa. y  
a Um. y a dho Procurador Sindico que  
en la Conama arendida y mas me comen  
dada, y de el R. Serbio que es al  
presente el R. Serbio de Chirivias

